La Fábrica de todos

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE**
**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | Invitación Directa: E2026030000012 de 06 de enero de 2026 |
| **ESTUDIO PREVIO:** | **EP 100988** |
| **OFERENTE:** | DIOMAR GARCIA EVENTOS SAS |
| **OBJETO:** | VINCULACION PUBLICITARIA TOUR DEBI TIRAR MAS FOTOS BAD BUNNY 2026. |

## 1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la empresa **DIOMAR GARCIA EVENTOS SAS** identificada con NIT. 900.575.452-8, representada legalmente por el señor DIOMAR JESUS GARCÍA MONTAGUTH identificado con CC. 13.488.589, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto VINCULACION PUBLICITARIA TOUR DEBI TIRAR MAS FOTOS BAD BUNNY 2026 dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

## 2. PLAZO DEL CONTRATO

UN MES (1) CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 1º DE FEBRERO DE 2026.

## 3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

## 4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual fue designado mediante la Resolución S20250600000005 del 05 de Enero de 2026 e integrado por DIANA MARCELA CARVAJAL BERNAL y MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR; no obstante, el presente informe lo firma el Subgerente de Mercadeo y Ventas Nacionales , dada la ausencia temporal autorizada de DIANA MARCELA CARVAJAL BERNAL.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

### 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

| Documentos | Observaciones | Cumple | |
|---|---|---|---|
| | | Si | No |
| Propuesta técnica y económica | Se allega propuesta técnico económica que atiende al objeto contractual y al presupuesto, y se encuentra debidamente suscrita por el representante legal | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificación del vínculo contractual o relación comercial existente el artista BAD BUNNY y la empresa DIOMAR GARCIA EVENTOS SAS, para comprometer al artista | Se allega correo electrónico que confirma que la empresa DIOMAR GARCÍA es promotor autorizado para realizar el concierto | X | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente según sea el caso, con expedición no mayor a treinta (30) días calendarios contados desde el envió de la invitación | Se allega certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 19 de diciembre de 2025, que da cuenta de la representación legal por parte del señor DIOMAR JESÚS GARCÍA MONTAGUTH con CC 13.488.589 | X | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal | Se allega copia de la cédula de ciudadanía No. 13.488.589 perteneciente al señor DIOMAR JESÚS GARCÍA MONTAGUTH | X | |
| Registro Único Tributario RUT con fecha de generación no superior a treinta (30) días | Se allega Registro Único Tributario de la persona jurídica DIOMAR GARCÍA EVENTOS SAS con NIT 900.575.452-8 con fecha de generación 26 de diciembre de 2025 | X | |
| Autorización de la junta o asamblea de socios para contratar (En caso de que aplique) | De conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, el representante legal esta facultado para contratar sin límite de cuantía. No requiere de autorización de la Junta | X | |
| Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral expedido por el revisor fiscal, o en caso de que no esté obligado a tener revisoría, por el representante legal. | Allegan certificación expedida por la Revisora Fiscal que da cuenta del paz y salvo de la empresa en cuanto al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos 12 meses | X | |
| Planilla de aportes a la seguridad social (ultima planilla de pago) | Se allega la planilla de pago correspondiente al periodo noviembre – diciembre 2025 | X | |
| Documentos del revisor fiscal: Copia de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores del Revisor Fiscal vigente y Copia de la cédula del Revisor Fiscal | De conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, se tiene que la revisora fiscal es MAYRA ALEJANDRA CASTAÑEDA MORENO, de quien se allega Tarjeta Profesional de Contadora Pública No. 181021-T, Cédula de Ciudadanía No. 60.382.705 y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 7 de enero de 2026, según el cual no registra antecedentes disciplinarios. | X | |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | Se anexa formato diligenciado, debidamente firmado por el representante legal | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración Juramentada Multas y sanciones | Se anexa formato diligenciado, debidamente firmado por el representante legal | X | |
| Compromiso medida anticorrupción | Se anexa formato diligenciado, debidamente firmado por el representante legal | X | |
| Registro Alimentario de Deudores Morosos REDAM | Se allega certificado REDAM del 07 de enero de 2026 que indica que el ciudadano con CC 13.488.589 no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos | X | |
| Consulta de inhabilidades por delitos sexuales | Se allega certificado de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales con menor de edad | X | |
| Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC | Se allega certificado de consulta de medidas correctivas | X | |
| Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales | Se anexa consulta en base de datos de listas restrictivas sin coincidencia alguna | X | |

## 5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por DIOMAR GARCÍA EVENTOS SAS identificado con NIT 900.575.452-8.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la M,Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

**JORGE IVAN ESTRADA GONZÁLEZ**
Subgerente de Mercadeo y Ventas Nacionales

**MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR**
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | María Alejandra Restrepo Escobar<br>Rol Juridico | | |
| Revisó | Jorge Ivan Estrada González<br>Subgerente de Mercadeo y Ventas Nacionales | | |
| Aprobó | Carolina Gutiérrez Bacci<br>Directora de Apoyo Contractual | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |